



Contrato de Cesión de Derechos para Artistas

Entre:

1. **DASK ENTERTAINMENT**, propietaria de la plataforma Musiken (en adelante, "la Empresa"), con domicilio en Calle Ruamayor, 20 BJ, 30008 Santander Cantabria.
2. **ARTISTA QUE ACEPTA EL CONTRATO DE ACEPTACIÓN, RECOGIDA EN EL FORMULARIO DE PAGO DEL SERVICIO DENOMINADO "CERTIFICACIÓN DE ARTISTA", SITUADO EN LA PLATAFORMA WEB (PÁGINA "PARA ARTISTAS")** (en adelante, "el Artista")

ACUERDAN:

1. Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto la cesión de los derechos de explotación de las canciones del Artista a la Empresa, para que ésta pueda proceder a la tokenización y venta de Tokens, en los que se deposita el valor de esos derechos a través de la plataforma Musiken, así como la distribución de regalías correspondientes a dichos Tokens.

2. Derechos Cedidos

El Artista cede a la Empresa los siguientes derechos sobre las canciones especificadas en el Anexo 1 del presente contrato:

- **Derecho de Reproducción:** Permitir la reproducción de la canción en cualquier formato digital.
- **Derecho de Distribución:** Permitir la distribución de la canción a través de la plataforma Musiken.
- **Derecho de Comunicación Pública:** Permitir la comunicación pública de la canción a través de cualquier medio.
- **Derecho de Transformación:** Permitir la transformación de la canción para su tokenización en participaciones digitales.

3. Tokenización y Venta de Tokens

- **Tokenización:** La Empresa procederá a la tokenización de la canción, dividiendo los derechos de la misma en tantas participaciones digitales como acuerde el Artista, según lo especificado en el Anexo 1.
- **Venta de Tokens:** Las participaciones resultantes de la tokenización serán puestas a la venta en la plataforma Musiken para que los inversores puedan adquirirlas.
- **Precio de Venta:** El precio inicial de los Tokens será fijado por el Artista sin necesidad de acuerdo mutuo con la Empresa.

4. Distribución de Regalías

- **Regalías Proporcionales:** Las regalías generadas por la explotación de las canciones serán distribuidas proporcionalmente entre el Artista y los titulares de los Tokens, según el porcentaje de Tokens vendidos.
- **Pagos Mensuales:** La Empresa se compromete a realizar los pagos de regalías correspondientes de manera mensual, según lo especificado en el Anexo 2.

5. Obligaciones del Artista

- **Garantía de Derechos:** El Artista garantiza que posee todos los derechos necesarios sobre las canciones objeto de este contrato y que estos derechos no están sujetos a ninguna reclamación o gravamen.
- **Colaboración:** El Artista se compromete a colaborar con la Empresa en todas las acciones necesarias para la ejecución del presente contrato, incluyendo la provisión de información y documentación adicional.

6. Obligaciones de la Empresa

- **Transparencia:** La Empresa se compromete a mantener una gestión transparente de los Tokens y regalías, proporcionando al Artista informes periódicos sobre las ventas y pagos realizados.
- **Promoción:** La Empresa realizará esfuerzos razonables para promocionar las canciones tokenizadas en su plataforma y maximizar las ventas de Tokens.

7. Duración y Terminación

- **Duración:** El presente contrato tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su aceptación, salvo terminación según los términos establecidos.
- **Terminación Anticipada:** Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato de manera anticipada, notificando a la otra parte con una antelación de 7 días.
- **Consecuencias de la Terminación:** En caso de terminación del contrato, la Empresa cesará la venta de nuevos Tokens, pero los ya vendidos mantendrán su validez y los titulares de los mismos seguirán recibiendo las regalías correspondientes.

8. Limitación de Responsabilidad

- **Responsabilidad de la Empresa:** La Empresa no se hace responsable de daños más allá de no entregar las Tokens que el Artista ha comprado, cuando este los solicite, para su custodia personal, o de no entregar las regalías correspondientes, salvo en caso de que el retraso en las entregas no sea por culpa de la Empresa sino de las distribuidoras de las canciones o las propias plataformas de streaming.
- **Exclusión de Garantías:** La Empresa no garantiza el rendimiento financiero de los Tokens generados en el proceso de Tokenización.
- **Limitaciones de Daños:** La responsabilidad de la Empresa se limita a los daños directos y no incluirá daños indirectos, incidentales o consecuentes.

9. Ley Aplicable y Jurisdicción

- **Ley Aplicable:** El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española vigente.
- **Jurisdicción:** Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Santander, España, salvo que la ley aplicable disponga otra cosa.

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

Al completar el pago del servicio “Certificación de Artista”, situado en la página de la plataforma Musiken, “Para Artistas”, el Artista declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente los términos y condiciones del presente contrato, obligándose a cumplir en todos sus términos. Esta acción de aceptación digital tendrá la misma validez legal que la firma física en papel.

Anexos:

- **Anexo 2:** Detalle de la distribución y pago de regalías.